CONCURSO FOTOGRÁFICO: EN PRIMER PLANO, EL FINANCIAMIENTO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Los fondos de inversión en el clima (CIF), fondo fiduciario administrado por el Grupo del Banco Mundial, son dos fondos concebidos para ayudar a los países en desarrollo a poner a prueba distintas formas de crecimiento con bajas emisiones de carbono y adaptación al cambio climático. Con el respaldo de los CIF, 48 de esos países (véase el cuadro 2) han emprendido, a título experimental, transformaciones vinculadas a la tecnología limpia, la ordenación sostenible de los bosques, un mayor acceso a la energía mediante fuentes renovables y el desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático.

   Con este concurso fotográfico, los CIF se han lanzado a la búsqueda de imágenes de buena calidad que relaten una historia significativa sobre las mejoras que producen las inversiones en un desarrollo con bajas emisiones de carbono y capacidad de adaptación al cambio climático. Las partes interesadas de los CIF han señalado la importancia de la financiación relacionada con el cambio climático para poder afrontarlo, y los CIF están tratando de hallar imágenes que muestren el potencial y el impacto de esos recursos financieros.

2. **Fechas del concurso:** El concurso se ha iniciado el 10 de septiembre de 2012. El último día para la presentación de las obras es el 30 de septiembre de 2012.

3. **Bases para la presentación de obras al concurso fotográfico de los CIF:**

   a) Los participantes deben ser personas físicas de la comunidad de países piloto de los CIF, bancos multilaterales de desarrollo asociados u observadores[1].

   b) Los participantes deben ser mayores de 18 años de edad.

   c) Las obras deben ser creación y propiedad del participante.

   d) Las obras deben ser fotografías procedentes de uno de los países piloto de los CIF y estar relacionadas con el eje temático (véase el cuadro 1) de los respectivos programas de ese país (véase el cuadro 2).

   e) Las obras deben llevar una breve descripción en inglés, francés o español.

4. **Áreas temáticas:** El concurso fotográfico de los fondos de inversión en el clima busca fotos que ***relaten una historia*** vinculada al financiamiento destinado a afrontar el cambio climático y a la ayuda que los CIF otorgan a los países para que estos puedan transformar la manera en que abordan los problemas del cambio climático.

[1] Los CIF trabajan con cinco bancos multilaterales de desarrollo asociados: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial. Los observadores son miembros activos de los órganos rectores de los CIF, sin poder de decisión, designados y reconocidos oficialmente, autoseleccionados o permanentes.

Las fotografías deben transmitir imágenes de dinamismo e impacto, relacionadas con el eje temático de uno de los cuatro programas o categorías de los CIF: tecnología limpia, fuentes renovables de energía, capacidad de adaptación al cambio climático y ordenación forestal. Las áreas temáticas propuestas (véase el cuadro 1) no son exhaustivas y tienen por objeto servir de ejemplo.

5. **Requisitos para participar en el concurso fotográfico de los CIF:** El concurso fotográfico de los fondos de inversión en el clima está abierto a las personas físicas de los países comprendidos en los programas piloto de los CIF, incluidos los gobiernos de los países piloto, los equipos a cargo de proyectos de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y los asociados u observadores de los CIF. Los participantes pueden ser integrantes de ONG, organismos públicos, BMD u otros grupos de interesados de los CIF, por ejemplo, miembros de una comunidad que esté beneficiada o se vaya a beneficiar, directa o indirectamente, de un proyecto o programa respaldado por los CIF.

6. **Presentación de obras:** Las obras se enviarán por correo electrónico a CIFphotobucket@gmail.comy deberán ir acompañadas de la siguiente información:

   a) Indicación del programa o categoría dentro del cual se presenta la foto (tecnología limpia, fuentes renovables de energía, capacidad de adaptación al cambio climático u ordenación forestal)

   b) Nombre completo del participante en el concurso fotográfico (indicar seudónimo, si desea que se lo utilice)

   c) País, ciudad, ubicación específica, fecha (y hora, de ser posible) en que se tomó la fotografía

   d) Organización, entidad o grupo al que pertenece el participante

   e) Título de la foto

   f) Información de contacto (número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal)

   g) Descripción: cada obra debe llevar, en no más de 400 palabras, una explicación de su idea central (en inglés, francés o español)

   h) Declaración del participante: “Mi obra no ha sido publicada anteriormente ni tampoco está en la actualidad en manos de alguna organización o canal de distribución para ser publicada”

   Los participantes pueden presentar una sola foto por categoría y un máximo de cuatro fotografías. La misma obra no se puede presentar en más de una categoría. Si se la presenta en más de una categoría, la obra quedará descalificada en todas ellas.

7. **Formato:** Las imágenes deben ser en color, estar en formato digital y ser trabajos originales del fotógrafo. Las fotografías se tomarán con una cámara digital (DSLR o compacta). El archivo se debe presentar en formato JPEG y no puede superar los 10MB. La resolución será de 3200 x 4000 píxeles, como mínimo, o la que sea mejor para imprimir una fotografía de aproximadamente 40 x 50 cm (16" x 20"), 200-300 ppp.

   NO se aceptarán composiciones fotográficas con la técnica de *stitching*, imágenes de alto rango dinámico (HDR) ni efectos fotográficos. Se permiten correcciones mínimas del color y pequeños recortes. El jurado se reserva el derecho de descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de formato.

   Las obras no deben contener material que, a juicio de los CIF, sea inapropiado, indecente, obsceno, odioso, difamatorio, calumnioso o denigrante, o refleje tortura.

   - Las obras no deben contener material que, a juicio de los CIF, promueva la intolerancia, el racismo, el odio o perjuicios contra algún grupo o persona, o fomente la discriminación; las fotografías tampoco deben contener material que sea ilegítimo o viole o contravenga las leyes o los reglamentos de la localidad donde aquellas se hayan creado y se exhiban.

   - Las obras no deben contener material que viole o infrinja los derechos de terceros, entre otros, a la intimidad o la publicidad o los derechos de propiedad intelectual, o vulnere derechos de autor; en las obras no pueden figurar nombres comerciales o marcas registradas.

8. **Permisos:** Todas las obras presentadas pasan a ser propiedad de los CIF y no se devolverán. Al presentar una fotografía, el participante conserva la titularidad del derecho de autor y todos los derechos de utilizarla, con la salvedad de que otorga a los CIF la autorización no exclusiva e irrevocable de copiar, reproducir, exhibir o distribuir la obra para fines no comerciales (promoción, exhibición pública, información, educación o sensibilización del público) y de crear obras derivadas de la fotografía presentada o de gran parte de ella, mencionando al autor, sin contar con permiso previo. [Véase la descripción completa en la p.7].

9. **Criterios de evaluación:** Un panel de jurados representativos de los principales grupos de partes interesadas de los CIF, tras examinar todas las obras elegibles, seleccionará un grupo de finalistas y escogerá tres ganadores en cada una de las cuatro categorías. Cada obra se juzgará según los siguientes criterios:

   a) Composición/ejecución (30%): creatividad/mérito artístico

   b) Originalidad/impacto global (30%): asombro y admiración que despierta

c) Pertinencia de la idea central (20%): correspondencia con la temática de la categoría

d) Impacto del título y la descripción de la fotografía (20%)

La decisión del jurado es inapelable.

10. **Premios:** Se anunciarán tres obras ganadoras en cada una de las cuatro categorías (tecnología limpia, fuentes renovables de energía, capacidad de adaptación al cambio climático y ordenación forestal) y se adjudicarán los premios respectivos.

    Los premios mayores podrán consistir en mochilas solares u otros elementos diseñados para mejorar la conectividad de manera práctica y sostenible. Los ganadores serán anunciados en el transcurso del Foro de Asociación de los CIF, el 6 y 7 de noviembre de 2012, en Estambul, Turquía (si el ganador no estuviera presente, el premio se le enviará a la dirección postal que hubiera consignado).

11. **Declaraciones y garantías del participante:** El participante declara y garantiza a los CIF que: a) es mayor de dieciocho años de edad; b) está entre las partes interesadas de los CIF (BMD, observador, representante de algún programa de los países piloto, miembro del sector privado u otro asociado de los CIF; miembro de una comunidad que esté beneficiada o se vaya a beneficiar, directa o indirectamente, de un proyecto o programa respaldado por los CIF); c) la fotografía presentada es una obra original creada exclusivamente por el participante y no infringe derechos de autor, marcas registradas, derechos morales y/o derechos de propiedad intelectual; d) la fotografía presentada no ha sido alterada digitalmente; e) acepta, comprende y acata las normas que rigen el concurso; f) la fotografía se tomó en el país y la ubicación especificados al presentarla.

    Las preguntas deben dirigirse a CIFphotobucket@gmail.com.

Cuadro 1. Programa/categoría, ejes temáticos conexos y ejemplos de áreas temáticas

Programa/categoría	**Eje temático**	**Áreas temáticas** (ejemplos)
Tecnología limpia	Fuentes renovables de energía (solar, eólica, de otro tipo)	Suministrar energía al país y reducir las emisiones de carbono
	Eficiencia energética, en edificios, energía y agricultura	La eficiencia energética contribuye a reducir la contaminación, pero también al “resultado final”
	Transporte	Sistemas de transporte urbano limpios y eficientes
	Redes inteligentes	**Acceso confiable y sostenible**
Fuentes renovables de energía	Minicentrales hidroeléctricas	Aprovechamiento de la potencia del agua para mejorar

		los medios de subsistencia
	Energía geotérmica	Otro paso hacia el desarrollo limpio
	Fuentes de energía solar integradas a las redes eléctricas	Acceso a la energía para todos; dar mayores posibilidades a las zonas rurales mediante la conexión a la red eléctrica
	Biogás	Uso de los residuos para suministrar electricidad
Capacidad de adaptación al cambio climático	Agricultura y gestión del paisaje	Enfoques integrados de la capacidad de adaptación al cambio climático
	Sistemas de información sobre el clima y gestión de riesgos de desastres	Mejor pronóstico implica mejor preparación
	Ordenación de las zonas costeras	Las costas son la primera línea de defensa
	Infraestructura	Reforzar las construcciones y los caminos que nos permiten avanzar
	Gestión de los recursos naturales	Fortalecer las protecciones y los sistemas naturales
	Desarrollo urbano	Los centros de desarrollo son los centros de preparación
	Gestión de los recursos hídricos	Mantener la fuente de la vida
Ordenación forestal	Forestación y reforestación	Ayudar a los pulmones de la Tierra
	Agricultura/seguridad alimentaria	Los bosques no son solo árboles
	Agrosilvicultura	Uso de los árboles para el crecimiento
	Energía	Suministrar electricidad sin que ello represente una carga para los bosques
	Pueblos indígenas	Custodios originales de los bosques
	Régimen/derechos de tenencia de la tierra	Derecho de usufructuar los bosques
	Minería	Usar lo que está bajo la tierra de manera compatible con lo que está por encima de ella
	Seguimiento, presentación de informes, verificación	Llevar registros de los bosques

Cuadro 2. Programas de los CIF y los respectivos países piloto/asociados

Fondo para una Tecnología Limpia	Programa de Inversión Forestal	Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático	Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía
Chile	Brasil	Bangladesh	Etiopía
Colombia	Burkina Faso	Bolivia	Honduras
Egipto	República Democrática del Congo	Camboya	Kenya
India	Ghana	Mozambique	Maldivas
Indonesia	Indonesia	Nepal	Malí
Kazajstán	República Democrática Popular Lao	Níger	Nepal
México	México	Tayikistán	Tanzanía
Marruecos	Perú	Yemen	
Nigeria		Zambia	
Filipinas		*Programa Regional del Caribe*	
Sudáfrica		-Dominica	
Tailandia		-Granada	
Turquía		-Haití	
Ucrania		-Jamaica	
Viet Nam		-Santa Lucía	
Programa Regional de Oriente Medio y Norte de África		-San Vicente y las Granadinas	
-Argelia		*Programa Regional del Pacífico*	
-Egipto		-Papua Nueva Guinea	
-Jordania		-Samoa	
-Marruecos		-Tonga	
-Túnez			

Términos y condiciones generales del concurso fotográfico de los fondos de inversión en el clima

En toda referencia a los “fondos de inversión en el clima” o los “CIF” se entiende que la persona jurídica en cuestión es el Grupo del Banco Mundial.

Todas las obras deben ser originales e inéditas. No se aceptará material publicado anteriormente. Cualquier forma de plagio o violación de derechos de autor redundará en la descalificación automática. El participante conserva la titularidad del derecho de autor y todos los derechos de utilizar la fotografía presentada, pero autoriza al Banco Mundial a usar la obra para fines no

comerciales, por ejemplo, promoción, exhibición pública, información, educación o sensibilización del público, con obligación de mencionar la presentación original del participante.

El Banco Mundial se reserva el derecho de publicar y/o poner a disposición del público todas las obras presentadas, incluidas las ganadoras, así como el derecho de modificar el formato y el contenido de las obras para su publicación.

La decisión del Banco Mundial y de los jueces y paneles elegidos por la institución acerca de las obras ganadoras y no ganadoras es definitiva e inapelable.

Derechos de propiedad intelectual y publicidad: Al presentar una obra, los participantes conceden al Banco Mundial, en relación con ella, los derechos enunciados más adelante en los términos y condiciones de uso.

Conducta: El incumplimiento de las presentes bases puede derivar en la descalificación de una obra. El participante acuerda cumplir y acatar las decisiones del Grupo del Banco Mundial, que son definitivas y vinculantes respecto de todas las cuestiones relativas al presente concurso. El Grupo del Banco Mundial no es responsable por los errores tipográficos o de otra índole que puedan deslizarse en la impresión de la convocatoria, la administración del concurso o el anuncio de los premios. Puede actualizar y/o modificar estas bases a su exclusivo criterio.

Confirmación de titularidad y elegibilidad: Al ingresar en este concurso, el participante declara y garantiza que es el propietario legítimo de la obra que ha presentado y de todas las patentes, los derechos de autor y/o las marcas registradas vinculadas a ella. Declara y garantiza, además, que 1) no ha infringido derechos de terceros, incluidos derechos de autor, marcas registradas, propiedad industrial, secretos comerciales, obligaciones de confidencialidad y derechos a la intimidad y la publicidad, y 2) no ha violado ninguna ley aplicable en ningún país del mundo. El Banco Mundial no es responsable de verificar la titularidad y la originalidad de las obras. No obstante, si en algún momento, a su exclusivo criterio, el Banco Mundial decide verificarlas, el participante, al ingresar en el concurso, acepta que el Grupo del Banco Mundial tiene derecho de comprobar la titularidad y la originalidad de las obras y que, previa solicitud, el participante presentará una copia escrita de cualquier autorización o permiso que hubiera recibido de un tercero donde se otorgue al participante el derecho a utilizar las obras.

El participante comprende que, en caso de que la obra que ha presentado resulte ganadora y su titularidad y originalidad no puedan ser verificadas por el Grupo del Banco Mundial a su satisfacción, o la obra sea, por otro motivo, inelegible, el Grupo del Banco Mundial puede escoger otro ganador basándose en los mismos criterios de evaluación.

Si, después de anunciar las obras ganadoras, el Grupo del Banco Mundial determina que el participante ha suministrado información errónea, falsa o tergiversada sobre su obra o no es su propietario legítimo, la institución puede retirar la obra del concurso y descalificarla, y rescindir cualquier privilegio que el participante hubiera recibido por ganar el concurso. Las decisiones de retirar y descalificar una obra adoptadas por el Banco Mundial serán definitivas y confidenciales. Al ingresar en este concurso, el participante acuerda mantener reserva acerca de las controversias

que puedan surgir con el Grupo del Banco Mundial y conviene, además, en no desacreditar al Grupo del Banco Mundial en ninguna disputa o controversia.

Consentimiento de las personas fotografiadas: Se debe obtener el permiso de las personas fotografiadas y, de ser posible, sus nombres, ocupaciones y nacionalidades deben incluirse en la descripción que acompaña las obras. Si quienes aparecen en las fotografías son personas consideradas menores de edad en su estado, provincia o territorio de residencia, junto con la obra deberá presentarse la autorización firmada por un progenitor o tutor.

Recurso a la vía judicial: En la medida en que lo permita la ley, por la presente quedan excluidos los derechos a entablar acciones judiciales, solicitar la aplicación de medidas precautorias o recurrir a otros procedimientos judiciales en caso de diferencias o reclamos originados en este concurso o relacionados con él, y el participante renuncia expresamente a todos esos derechos.

Goce de inmunidades: Ninguna de las disposiciones aquí enunciadas constituirá o se considerará una limitación o una exención de los privilegios e inmunidades del Banco Mundial o cualquier otro miembro del Grupo del Banco Mundial, que quedan específicamente reservados.

El participante otorga al Banco Mundial el derecho no exclusivo, internacional, exento de regalías, perpetuo, irrevocable, plenamente traspasable y transferible de utilizar, reproducir, modificar, eliminar, adaptar, publicar, traducir, usar para crear obras derivadas, distribuir, ejecutar y exhibir la propiedad intelectual contenida en la obra presentada, siempre para fines no comerciales, como promoción, exhibición pública, información, educación o sensibilización del público, y reconociendo la autoría del participante identificado. En caso de que la obra contenga una propiedad intelectual previamente desarrollada por el participante o por terceros, y en caso de que el participante cree las obras derivadas mencionadas más arriba, por la presente el participante concede al Banco Mundial una licencia sobre tal propiedad intelectual previamente desarrollada y sobre cualquier obra derivada, en las mismas condiciones antes estipuladas, sin compensación adicional. Al presentar la obra al concurso, la propiedad intelectual previamente desarrollada se identificará como tal.